

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DIRECCION DE TRANSITO  
HUEPIL

Resolución (Tto.) N° 004/2014./

REF: Autoriza Corte de Tránsito

HUEPIL, 02 de Septiembre de 2014.

**VISTOS:**

- 1° Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 2° El Art.3° de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3° Lo prescrito en el Art. 96 de la Ley 18.290 sobre Tránsito y las disposiciones contenidas en el DS. N° 63 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones publicado en el D. O. del 21 de Julio de 1986.
- 4° La resolución N°2.811 de fecha 23 de Julio de 2014, del SERVIU Región del Biobío, que Contrata Obras "Programa de Pavimentación Participativa 23° Proceso de Selección" LP9 Tucapel, sector Tucapel y Polcura.
- 5° La Solicitud presentada por la Empresa Constructora **RODRIGO ALARCON FUENTES, representada por el Sr. RODRIGO ALARCON FUENTES**, donde solicita corte de tránsito En calle O'Higgins entre pasaje N° 3 y pasaje N° 1 y en Pasaje O'Higgins; entre pasaje N° 1 y calle O'Higgins ambas de la localidad de Tucapel, en Avda. Troncoso; desde calle Aníbal Pinto hasta final de la calle, en calle Bernardo O'Higgins; entre Avda. Troncoso y calle Panchita Herrera; desde calle Aníbal Pinto hasta final de la calle, de la Localidad de Polcura

**RESUELVO:**

- a.- Autorícese a la Empresa Constructora **RODRIGO ALARCON FUENTES**, Rut. N° 13.108.602-4, para cortar el Tránsito Público en **calle O'Higgins; entre Pasaje N° 3 y Pasaje N° 1 y en Pasaje O'Higgins; entre Pasaje N° 1 y calle O'Higgins de la localidad de Tucapel, por un periodo de 120 días a contar del 08 de Septiembre de 2014, con el propósito de llevar a efecto la pavimentación de dichas vías.**
- b. Autorícese a la Empresa Constructora **RODRIGO ALARCON FUENTES**, Rut. N° 13.108.602-4, para cortar el Tránsito Público en **Avda. Troncoso; desde calle Aníbal Pinto hasta el final de la calle, en calle Bernardo O'Higgins; entre Avda. Troncoso y calle Panchita Herrera y en calle Panchita Herrera; desde Aníbal Pinto hasta el final de la misma calle; de la localidad de Polcura, por un periodo de 120 días a contar del 08 de Septiembre de 2014, con el propósito de llevar a efecto la pavimentación de dichas vías.**
- c. **La entidad solicitante deberá instalar la señalización de tránsito que sea necesaria en conformidad al Art. 96 de la Ley de Tránsito y DS. 63 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (cortes, desvíos, informativos etc. de acuerdo al capítulo 5° del Manual de Señalización de Tránsito del Mintratel), e implementar medidas para el paso de vehículos de emergencia y residentes, y procurar que la ejecución de la faena asegure mínimas molestias a los vecinos del sector.**

NOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

JUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución:

- Interesados.
  - Retén Carabineros Tucapel
  - Retén Carabineros Polcura
  - Superintendente Cuerpo Bomberos Huépil
  - Secretaría Municipal.
  - Of. De Partes.
  - Archivo Depto. Tránsito
- JAJA/ GEPL/ brpp.

